



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00663-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 25 de agosto de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 12 de mayo de 2023 se REQUIERE POR UNICA VEZ al abogado NATALIA SUAREZ HERNANDEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 15 de mayo de 2023 en su correo electronico registrado en el SIRNA, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Carrera 36 No. 54-86 piso 2 , o al correo electrónico registrado en el SIRNA JURIDICA@INMOBILIARIAMULTICASA.COM

NOTIFÍQUESE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 118 del 28 de agosto de 2023